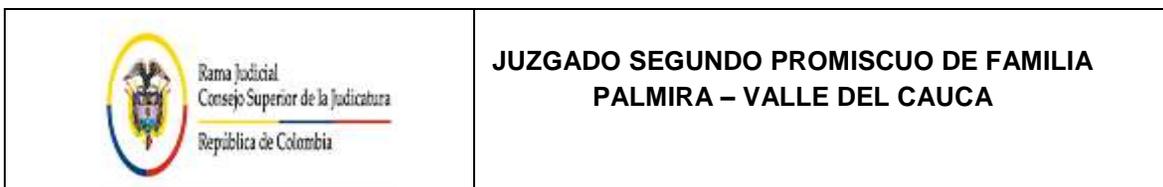


INFORME SECRETARIAL: A Despacho, el memorial que anteceden, se informa que previamente se resolvieron asuntos con prelación legal. Sírvase proveer. Palmira, 13 de septiembre del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 95

Palmira Valle, trece (13) de septiembre del año dos mil veintitres (2023)

Se allega por parte de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, el oficio datado 24 de agosto del año 2023, a través del cual informa que a partir del 31 de julio del año 2023, se registró el desembargo del 50% de las primas (junio navidad y vacaciones) y prestaciones sociales, cuyas sumas quedan a disposición del despacho, también informa que dicho procedimiento regirá a partir de la nomina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, respecto de las cesantías advierte que la solicitud fue remitida a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tal información se colocará en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada el oficio radicada por la oficina de talento humano de la Dirección Nacional de Policía, datada 24 de agosto del año 2023.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA**

En estado No. 143 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 13 de septiembre del año 2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de777aa5e6a039daa17c4d5ceb76084f8bae2300f48d0cd1a801863fecbba399**

Documento generado en 11/09/2023 05:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>